ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

GONZALEZ, JUAN MANUEL, abogado, Tº 111 Fº 852 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, General Roca, Río Negro), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle San Martín Nº 932 de la localidad de General Roca, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ASOCIACION MUTUALISTA OCASO S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 721/05599/02/2023), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL SECRETARIA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL GENERAL ROCA, Expediente Nº 2786/2023, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 17/03/2023.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

GONZALEZ, JUAN MANUEL

Tº 111 Fº 852

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

General Roca, Río Negro

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MANUEL GONZALEZ
Date: 2023.03.29 07:10:59 ART